



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JUDITH ROSALES OCHOA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDEZ DIAZGRANADOS
RADICACIÓN : 2021-00094

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. Previo resolver a cerca de la solicitud de entrega de dineros, OFICIESE a EPS SANITAS a fin de que informe si ha realizado algún descuento al demandado y en caso afirmativo en que fechas y por que valores y/o sumas.

Lo anterior, para establecer si en las fechas indicadas por la abogada en efecto ha ocurrido doble descuento y de ser así proceder como corresponda.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>13 DE DICIEMBRE DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría</p>
